



20202200007733

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Fecha: 2020-01-23 15:14
 Asunto: Acta Comité De Fomento 23-01-2019
 Contacto: Francy Yobanna Morales Acosta
 Dependencia: 220-Dirección de Fomento
 Por: Anexos: -

**Comité de Fomento
Acta N.º 31**

Fecha: Enero 23 de 2020
Hora: Desde las 11:00am hasta las 1:00pm
Lugar: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Asistentes:

Nicolás Montero Domínguez	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
María del Pilar Ordóñez	Subsecretaria de Gobernanza
David García	Director de la OFB
Adriana Padilla	Directora de la FUGA
Catalina Valencia	Directora de Idartes
Patrick Morales	Director del IDPC
Francy Morales Acosta	Directora de Fomento

Invitados:

Yaneth Suárez Acero	Directora de Corporativa- SCR D
Margarita Castañeda	Subdirectora IDPC
Liliana Pamplona	Contratista IDPC
Gisela de la Guardia	Directora de Fomento
Carlos Alfonso Gaitán	Jefe de Planeación-Idartes

Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Saludo de bienvenida del Secretario de Cultura Recreación y Deporte
3. Revisión y aprobación de las asignaciones presupuestales.
4. Definición de cronogramas para la apertura del portafolio de estímulos 2020.
5. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. Verificación del Quórum

De acuerdo a lo indicado en el artículo séptimo del reglamento se establece: Habrá quórum para deliberar en las reuniones del Comité con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros permanentes. Cada miembro del Comité tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones del Comité se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los

miembros permanentes asistentes a la reunión. Se procede a la verificación del quórum y se establece que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Saludo de bienvenida del Secretario de Cultura Recreación y Deporte

El Secretario señala que las líneas de la convocatoria serán revisadas para la versión 2021, plasmando en ellas la intención de la administración, dando relevancia a la articulación de procesos interdisciplinarios, potenciando la articulación interinstitucional, promoviendo las propuestas en las que el saldo pedagógico sea relevante y evaluando los impactos producto de las ejecuciones.

Igualmente, manifiesta cuál es la intención del comité y presenta el orden del día establecido, hace énfasis en la necesidad de avanzar con las asignaciones presupuestales y de hacer los ajustes correspondientes en las entidades para lograr la cofinanciación de la totalidad de proyectos elegibles, tanto en la versión abierta como en la metropolitana.

3. Revisión y aprobación de las asignaciones presupuestales.

La Directora de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, presenta ante los miembros del comité la propuesta de asignación presupuestal prevista para la convocatoria abierta del Programa Distrital de Apoyos Concertados, dicha propuesta acata lo establecido en las condiciones de la convocatoria, así:

- La asignación presupuestal se realizará en enero de 2020, toda vez que está sujeta a las apropiaciones presupuestales que se aprueben y destinen para el PDAC en la vigencia fiscal 2020, tanto por la SCRD, como por las entidades adscritas y según lo establecido en el Comité de Fomento. El Comité de Fomento será el encargado de realizar la asignación presupuestal a los proyectos que se cofinanciarán.
- La distribución de los recursos se realizará partiendo del proyecto que haya obtenido el puntaje más alto por línea de participación y hasta agotar la bolsa que se haya destinado por la SCRD y las entidades adscritas. La distribución de recursos se hará proporcional al puntaje obtenido y en todo caso respetando los criterios definidos por el Comité de Fomento. Tanto los puntajes finales de evaluación como la asignación presupuestal realizada por el Comité de Fomento serán publicados en la página web de la SCRD.
- En ningún caso los recursos destinados a la cofinanciación de un proyecto podrán superar el 3% del valor total de la bolsa concursable sujeta a las apropiaciones presupuestales que se aprueben y destinen para el PDAC en la vigencia fiscal 2020. Nota 2: haber obtenido un puntaje igual o superior a setenta y cinco (75) puntos no garantiza la cofinanciación del proyecto.

Partiendo de las disponibilidades señaladas por cada entidad y confirmadas por sus directores se estableció el tope máximo de cofinanciación, así:

Entidad	Abierta
SCRD	\$800.000.000
IDPC	\$120.000.000
OFB	\$150.000.000
IDARTES	\$2.144.000.000
TOTAL	\$3.214.000.000
Máximo de Asignación	\$96.420.000

Posteriormente se estableció el porcentaje base de recursos a asignarse a cada una de las líneas en un ejercicio proporcional a la cantidad de propuestas elegibles por línea, así:

Línea de participación	N° Proyectos	Porcentaje	Monto
La ciudad un escenario cultural para todos	21	31,34%	\$1.007.373.134
Formación para la transformación del ser	27	40,30%	\$1.295.194.030
Dinamización de espacios culturales	6	8,96%	\$287.820.896
Ciudad intercultural	6	8,96%	\$287.820.896
Gestión del conocimiento	5	7,46%	\$239.850.746
Patrimonio vivo y dinámico	1	1,49%	\$47.970.149
Cultura ciudadana para la convivencia.	1	1,49%	\$47.970.149
TOTAL	67	100,00%	\$3.214.000.000

Una vez definido el tope y el porcentaje de recursos por línea, se procedió a realizar la asignación presupuestal teniendo en cuenta para ello el histórico de asignaciones desde el año 2017, para los que casos en que aplica, la solicitud presupuestal realizada y el puntaje obtenido por cada proyecto, así:

Línea de participación	Proyectos Apoyados	Recursos	Saldos	Pendientes por Cofinanciar	Valor
La ciudad un escenario cultural para todos	16	\$974.104.227	\$33.268.907	5	\$248.312.029
Formación	20	\$1.250.152.986	\$45.041.044	7	\$346.117.852



para la transformación del ser					
Dinamización de espacios culturales	4	\$318.828.187	\$31.007.291	2	\$68.950.330
Ciudad intercultural	5	\$295.112.449	-\$7.291.553	1	\$77.136.000
Gestión del conocimiento	5	\$200.505.090	\$39.345.656	0	\$0
Patrimonio vivo y dinámico	1	\$52.121.250	-\$4.151.101	0	\$0
Cultura ciudadana para la convivencia.	1	\$37.814.400	\$10.155.749	0	\$0
TOTAL	52	\$3.128.638.589	\$85.361.411	15	\$740.516.211

Al presentar los resultados iniciales de la asignación, el comité decide hacer un incremento presupuestal a las bolsas previstas tanto por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y del Instituto Distrital de las Artes, con el fin de cofinanciar la totalidad de los proyectos, así:

Entidad	La ciudad un escenario cultural para todos	Formación para la transformación del ser	Dinamización de espacios culturales	Ciudad intercultural	Total
SCRD	\$64.522.525	\$164.202.938	\$36.230.330		\$264.955.793
IDARTES	\$183.789.504	\$181.914.914	\$32.720.000	\$77.136.000	\$475.560.418
TOTAL	\$248.312.029	\$346.117.852	\$68.950.330	\$77.136.000	\$740.516.211

A continuación, se relacionan los proyectos a ser cofinanciados por cada una de las líneas de participación: Ver listados anexos a este documento.

Para proceder con la asignación presupuestal de la versión de proyectos metropolitanos el Comité acordó suspender la sesión para obtener una propuesta de ajustes por parte de la Secretaría Técnica que permita, de ser posible, otorgar los apoyos a todos los elegibles.



La sesión del comité se suspende hasta hacer la revisión solicitada.

La sesión se levanta a la 1:00pm.

Reanudación de la sesión del Comité de Fomento del 23 de enero de 2020

Fecha: Enero 29 de 2020

Hora: Desde las 9:00am hasta las 10:00am

Lugar: Secretaría de Cultura Recreación y Deporte

Asistentes:

Nicolás Montero Domínguez	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
María del Pilar Ordóñez	Subsecretaria de Gobernanza
David García	Director de la OFB
Adriana Padilla	Directora de la FUGA
Catalina Valencia	Directora de Idartes
Patrick Morales	Director del IDPC
Francy Morales Acosta	Directora de Fomento

Invitados:

Yaneth Suárez Acero	Directora de Corporativa- SCRD
Liliana Pamplona	Contratista IDPC
Gisela de la Guardia	Directora de Fomento
Carlos Alfonso Gaitán	Jefe de Planeación-Idartes

Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Revisión y aprobación de las asignaciones presupuestales proyectos metropolitanos
3. Definición de cronogramas para la apertura del portafolio de estímulos 2020.
4. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. Verificación del Quórum

De acuerdo a lo indicado en el artículo séptimo del reglamento se establece: Habrá quórum para deliberar en las reuniones del Comité con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros permanentes. Cada miembro del Comité tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones del Comité se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros permanentes asistentes a la reunión. Se procede a la verificación del quórum y se establece que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Revisión y aprobación de las asignaciones presupuestales proyectos metropolitanos

La Subsecretaría de Gobernanza de la SCR D informa que el día previo a la sesión fue remitida desde la Secretaría Técnica, vía correo electrónico, a cada uno de los integrantes del comité, la propuesta de fórmula para la asignación de los recursos a los proyectos elegibles en la categoría proyectos metropolitanos del Programa Distrital de Apoyos Concertados, contemplando las siguientes variables:

- La disponibilidad presupuestal existente.
- Histórico de asignación y puntaje.
- Se establece un tope de asignación, ningún proyecto podrá superar una asignación de \$405.000.000
- En los casos de los proyectos en donde el promedio de asignación histórica supera los \$405.000.000, la asignación se hace sobre esta base y según el puntaje alcanzado.

Previo a la asignación el Secretario manifiesta que mediante radicado 2020100004961 del 22 de enero de 2020, se presentó una solicitud ante posible impedimento, frente a los siguientes proyectos: Fiesta del Libro del Parque de la 93, Festival Iberoamericano de Teatro y adicionalmente frente a los proyectos presentados por la Fundación Teatro Nacional. En el mismo sentido, la directora de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Adriana Padilla, se declara impédida para participar de la asignación presupuestal de los siguientes proyectos: BOOM, BAM y ArtBo, por pertenecer a la plataforma de la Cámara de Comercio.

Una vez presentado el contexto anterior se procede a revisar la asignación presupuestal producto de la fórmula, proyecto por proyecto, posterior a la revisión el Comité aprueba la asignación presupuestal a los proyectos elegibles, tal como aparece en el listado que se anexa al acta.

Entidad	Metropolitanos	Asignaciones
SCRD	\$650.000.000	\$576.035.518
IDPC		
OFB	\$250.000.000	\$215.630.074
IDARTES	\$1.800.000.000	\$1.968.773.797
TOTAL	\$2.700.000.000	\$2.760.439.389

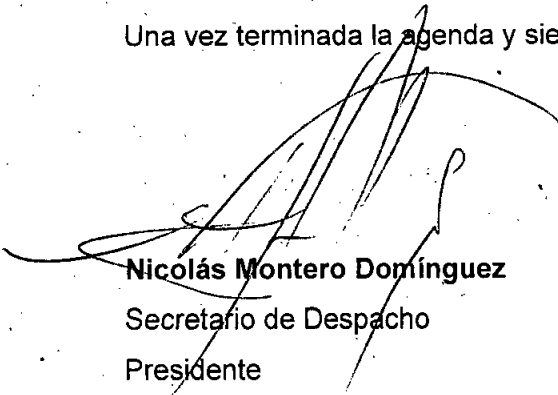
3. Definición de cronogramas para la apertura del portafolio de estímulos 2020.

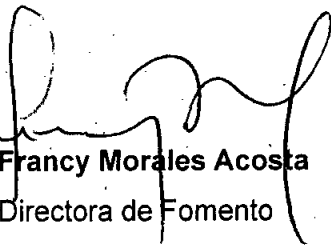
El Secretario manifiesta que es necesario hacer una revisión inicial del portafolio de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos, que permita hacer una reflexión en torno a las líneas, a los saldos pedagógicos, a la consolidación de bolsas interinstitucionales, a la devolución que los ganadores hacen a la ciudadanía. Solicita a los directores de las entidades adscritas que integran el portafolio enviar nombres para consolidar una instancia consultiva que pueda atender de manera pronta la revisión inicial en el sentido anteriormente descrito y en dos semanas tener una sesión del comité en aras de aprobar la oferta del portafolio 2020 y hacer el evento de lanzamiento del mismo el día 2 de marzo de 2020.

4. Propositiones y Varios

No se tratan temas en este punto.

Una vez terminada la agenda y siendo las 10:00am se levanta la sesión.


Nicolás Montero Domínguez
Secretario de Despacho
Presidente


Francys Morales Acosta
Directora de Fomento
Secretaria Técnica



REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO FR-08-PR-MEJ-01
 VERSIÓN 02
 FECHA: 17/07/2014

ESPACIO PARA EVIDENCIA DE REALIZACIÓN
 APLICATIVO ORSEO

TEMA Y/O EVENTO	Comite de fomento	FECHA	23-01-20
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	SCRD - D. Fomento	HORA	11:00am
LUGAR	Sala de juntas		

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
Fraay Morales A	SCRD	D. Fomento	fraay.morales	522	[Signature]
GISELA DE LA GUARDIA	OFB	D. Fomento	gdelaguardia@ofb.gov.pr	3102506786	[Signature]
DAVID GARCIA	Filarmónica	"	dgarcia@ofb.gov.pr	3138023965	[Signature]
Liliana Pampolina	IDPC	Contratista	liliana.pampolina@idpc.gov.pr	tel: 43	[Signature]
Patrick M. ...	IDPC	Contratista	patrick.m...@idpc.gov.pr		[Signature]
Carlos Alfonso Gaite	Idortes	Jefe Planificación	carlos.gaite@idortes.gov.pr	1200	[Signature]
Catalina Valera T.	IDARTES	Directora	Catalina.valera@idartes.gov.pr	3143412301	[Signature]
ADONIS Padilla	FUGA	" "	apadilla@fuga.gov.pr	3112593396	[Signature]
Yaneth Suarez Acero	SCRD / Dir Corporativa	Directora	yaneth.suarez@scrd.gov.pr	3212813534	[Signature]



REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: FR-08-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 17/07/2014

ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACION
APLICATIVO ORFEO

TEMA Y/O EVENTO	Comite de Fomento	FECHA	29-01-20
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	SCPD - D. Fomento	HORA	9:00am
LUGAR	Sala de Juntas		

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO Y/O CELULAR	FIRMA
Fernando A	D. Fomento SCPD	Director	fernando.morales@scpd.gov.co	772	[Signature]
SISGA DELA GUARDIA	OFB	Dir. Fomento y D.	gdelaGuardia@ofb.gov.co	3102576786	[Signature]
David Garcia R	1)	Director	dgarcia@ofb.gov.co	3778023963	[Signature]
Liliana Pamplona R	IDPC	Coordinadora	liliana.pamplona@idpc.gov.co	113	[Signature]
Patrick M. A.	IDPC	Coordinador	patrick.morales@idpc.gov.co		[Signature]
Miguel Antonio Romeros	SECRETARIA CULT.	SECRETARIO	miguelromeros@gmail.com	3118545727	[Signature]
Miguel Pajar Ordóñez M	SCPD	SUBDIRECTOR	mapiordonez@gmail.com	8112267851	[Signature]
Catalina Valencia T	IDARTES	Directora	Catalina.valencia@idartes.gov.co	3143142364	[Signature]
Carlos Alfonso Gaitan	IDartes	Jefe Planeación	carlos.gaitan@idartes.gov.co	3057939998	[Signature]



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PROGRAMA DISTRITAL DE APOYOS CONCERTADOS
CONVOCATORIA 2020

Línea: CIUDAD INTERCULTURAL

Planilla de Evaluación

Código de la propuesta: 1275-061

Nombre del proyecto: TEF 40 AÑOS DE VIAJE POR EL TEATRO

Nombre de la organización proponente: FUNDACIÓN CULTURAL TEATRO EXPERIMENTAL FONTIBON - TEF

Criterio 1: Pertinencia (Hasta 20 puntos)

a. Articulación con el Plan de Desarrollo Distrital vigente

Observaciones: la organización proponente establece que el proyecto se articula con el primer pilar del Plan de Desarrollo Distrital vigente (Igualdad y Calidad de Vida), debido a que “la calidad de vida no está solamente ligada a la satisfacción de necesidades materiales sino en propiciar espacios de encuentro y convivencia alrededor del arte para la reflexión y crecimiento espiritual de los ciudadanos”. Dicho de otro modo, el proyecto es una oportunidad para que todos los ciudadanos, especialmente los de las zonas periféricas de Bogotá, accedan a manifestaciones artísticas y culturales que contribuyan a su desarrollo humano, lo que definitivamente es un interés esencial del plan de desarrollo.

b. Correspondencia con el objeto del Programa Distrital de Apoyos Concertados.

Observaciones: uno de los propósitos del Programa Distrital de Apoyos Concertados es la consolidación de iniciativas de cultura ciudadana y de transformación cultural. En este sentido, se considera que este proyecto presenta una total correspondencia con el objeto de dicho programa, ya que, mediante la puesta en escena de representaciones teatrales, busca que los asistentes reflexionen acerca de temáticas como “bullying, derechos sexuales y reproductivos, prevención de ITS y embarazo adolescente no planeado, consumo de SPA, convivencia y comunidad”. Todo ello con el fin de contribuir al desarrollo de una ciudadanía tolerante y respetuosa a través del disfrute del arte dramático.

c. Aportes frente a las necesidades de la población y el territorio focalizado.

Observaciones: de acuerdo con la organización participante, “es importante fortalecer la circulación de prácticas artísticas que generan encuentro y diálogo entre las personas, y la visibilización de los desarrollos artísticos de grupos que laboran en barrios populares”. En otras palabras, es necesaria la gestión y el apoyo del teatro comunitario, toda vez que su metodología fomenta la reflexión de los sectores populares en torno a las realidades de su vida cotidiana, tanto en zonas urbanas como rurales de Bogotá. Adicionalmente, según la entidad proponente,

todo el espacio público debe convertirse en un escenario no convencional que no solo promueva la participación de los artistas, sino que también impulse una transformación social a través del teatro.

d. Antecedentes y trayectoria del proyecto

Observaciones: el proyecto ha tenido una sola edición en la que se alcanzaron excelentes resultados con la metodología del Teatro del Oprimido. En esta edición se abordaron algunas problemáticas como “bullying, violencia de género, microtráfico y consumo de sustancias psicoactivas y daño al medio ambiente”. Los resultados fueron evaluados sistemáticamente a través de encuestas para los asistentes, las cuales se aplicaron antes de las actividades y posterior a ellas. Al final, se obtuvo una amplia satisfacción con el ejercicio realizado; sin embargo, valdría la pena conocer qué tipo de actividades se llevaron a cabo en la versión anterior, para así comprender las acciones precisas que llevaron a tan buenos resultados.

Puntaje	20
----------------	-----------

Criterio 2: Coherencia: (Hasta 20 puntos)

Consistencia interna del proyecto (relación lógica entre diagnóstico, objetivos, población, metodología, cronograma, metas, estrategia de sistematización de la memoria del proyecto, entre otros)

Observaciones: en cuanto al diagnóstico de las necesidades, la organización alude al “estudio de déficit de equipamientos que realizó la SCRD”. Con este estudio se demuestra la necesidad de implementar otros espacios no convencionales de circulación teatral, como las calles de los barrios populares. Ahora bien, luego de una lectura integral del proyecto, no es posible establecer cuáles son las localidades que serán intervenidas con las presentaciones artísticas, ya que en el apartado de impacto se mencionan 8 localidades (Usaquén, Suba, Engativá, Fontibón, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme y Santa Fé), mientras que en la caracterización de la población solo se señalan 3 (San Cristóbal, Usme y Ciudad Bolívar). En esta medida, es importante que el proyecto sea consistente con la información que presenta sobre la población a la que va dirigida el proyecto. De todas formas, se resalta el uso de encuestas y entrevistas para conocer la opinión de las comunidades, junto con el empleo de la matriz DOFA (Deficiencias, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) para realizar la evaluación del proyecto. Además, la propuesta también presenta la realización de un video corto y un registro fotográfico para conformar las memorias.

Respecto a la metodología, esta indica en detalle cuáles son las actividades centrales del proyecto (“teatro de calle, teatro de sala, comparsa y desarrollo de sesiones formativas”), así como las temáticas que se abordarán en el repertorio de obras: memoria, reflexión social, paz y justicia, bullying, entre otras. Igualmente, se observa la duración del proyecto: 2 meses de preparación

más 6 meses de circulación. Sin embargo, sería recomendable que la organización formulara con mayor precisión las acciones de preparación que serán implementadas para garantizar el desarrollo adecuado del proyecto. Por otra parte, aunque en el cronograma se evidencia la distribución de las actividades según el tiempo de preparación (2 meses) y el tiempo de desarrollo (6 meses), es necesario que la organización proponente sea más específica con las semanas de realización de las actividades, de manera que sea posible determinar su plazo de ejecución. En todo caso, los objetivos, metas, actividades y cronograma guardan una relación lógica que permite comprender la estructuración general de la propuesta.

Puntaje	16
----------------	-----------

Criterio 3. Impacto esperado (Hasta 20 puntos)

Estrategias para responder al énfasis de la línea de participación seleccionada.
 Observaciones: la propuesta metodológica de este proyecto responde efectivamente a la línea de participación seleccionada, dado que se busca intervenir a diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, específicamente a la población infantil, juvenil, adulta y adulta mayor, a través de presentaciones teatrales que contribuyan a eliminar las barreras socioculturales, la discriminación y otros problemas sociales en las comunidades abordadas. En concreto, la organización se propone trabajar una serie de dimensiones epistemológicas como la toma de conciencia mediante el debate, la actitud hacia la transformación de la realidad, la valoración y el reconocimiento de otros, el empoderamiento de los derechos y la resignificación de nuevas subjetividades

Puntaje	20
----------------	-----------

Criterio 4. Evaluación del Presupuesto (Hasta 15 puntos)

a. Coherencia entre los propósitos del proyecto y el costeo y la planeación presupuestal.
 Observaciones: la planeación presupuestal es coherente con los propósitos de proyecto, pues abarca los insumos necesarios para el desarrollo adecuado del mismo. Por ejemplo, se incluye el pago de los servicios artísticos correspondientes a las 34 presentaciones artísticas y a los 6 teatro-foros, para un total de 40 intervenciones. Por supuesto, el trabajo artístico conforma el rubro más costoso de toda la planeación. De otra parte, se tienen en cuenta los gastos de difusión, préstamo de equipos, el servicio de encuestadores para el proceso de evaluación, el servicio de registro audiovisual y la dirección general. Finalmente, no se contemplan costos excesivos en relación con los rubros registrados.

b. Porcentaje de cofinanciación gestionada.
 Observaciones: se solicita al programa la suma de \$88.000.000, la cual corresponde al 64% de la cofinanciación; y el aporte con recursos propios es de \$49.600.000, es decir, el 36% restante.

Esto indica un bajo nivel de gestión que podría poner en riesgo la ejecución del proyecto en caso de no obtener una cifra cercana a la solicitada.

Puntaje	11
----------------	-----------

Puntaje total en números: 67

Puntaje total en letras: Sesenta y siete

EQUIPO EVALUADOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA